



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Suplemento de
**RESOLUCIONES, DISPOSICIONES
Y LICITACIONES**



Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 3-SSDSSYEFMAMSALGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de agosto de 2018

VISTO la Ley N° 14.815, Ley N° 15.022, el Decreto N° 592/16, y el expediente N° EX-2018-04949009-GDEBA-DIMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la provisión de materiales y mano de obra con destino al Centro Provincial de Atención de las adicciones (C.P.A.) de Berazategui, a los fines de proceder a realizar las reparaciones necesarias para el correcto y efectivo funcionamiento del mismo;

Que dicha gestión es impulsada conjuntamente por la Dirección de Atención de la Salud Mental y Adicciones y la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones mediante documento N°PV-2018-04073125-GDEBA-DPSMYAMSALGP donde se fundamenta el requerimiento, en la necesidad de fortalecer los Centros Provinciales de Atención de las Adicciones y Salud Mental;

Que a orden N° 2 esta Subsecretaria eleva el requerimiento a la Dirección Provincial de Infraestructura y presta su conformidad para la continuidad del trámite;

Que asimismo se fundamenta la conveniencia y oportunidad de realizar la compulsa de la presente gestión con encuadre en la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15022 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, mediante Nota N° NO- 15074300-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP indicando que "... de acuerdo a la necesidad de contar con establecimientos que aseguren la normal atención de los pacientes que asisten la red pública y con el objetivo de racionalizar los recursos, mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia...", es por necesario reencuadrar la presente gestión en el marco del procedimiento instituido por la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica;

Que por otra parte se informa que la infraestructura edilicia de los establecimientos se ha ido deteriorando de manera sistemática y considerando que se trata de establecimientos de atención de la salud, resulta prioritario realizar las refacciones pertinentes a los fines de garantizar y poder brindar servicios saludables y de calidad y asimismo fortalecer la red asistencial de atención de personas con padecimientos mentales y adicciones;

Que a orden N° 17 la Dirección de Infraestructura incorpora informe técnico detallando los trabajos a realizar y presupuesto oficial estimado;

Que por Ley N° 14815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que mediante la Ley N° 15022 se prorrogó, a partir de su vencimiento y por el término de un (1) año, la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declarada por la Ley 14815 y modificatoria, que fuera prorrogada por el Decreto N° 53/17 E;

Que a orden N° 36 se incorporan las Solicitudes de Gastos N° 27638 y N° 27639 del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera;

Que, a orden 38 la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta las Bases de Contratación y Planilla de Cotización;

Que la fecha y horario del acto de apertura se encuentra fijada para el 23 de agosto de 2018 a las 11:00 horas estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos un millón doscientos cuatro mil trescientos veintisiete con 78/100 (\$1.204.327,78);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 592/16 que establece que el Subsecretario "Aprueba Bases de Contratación o Suscribe Invitación a Cotizar Aprueba conformación de la CPPr, Deja sin efecto y declara desierto, procedimientos de Compra Menor, hasta de 50.000 U.C.", equivalente a la suma de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos treinta (\$ 30) por el artículo 71 de la Ley N° 14.879;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD FISICA, MENTAL Y DE LAS ADICCIONES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Bases de la Contratación que como documento PLIEG-2018-14558664- GDEBA-DCCYSAMSALGP el cual, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único. y autorizar el llamado a Compra Menor N° 9/18 la provisión de materiales y mano de obra del Centro Provincial de Atención de las adicciones (C.P.A.) de Berazategui, por la suma total de pesos un millón doscientos cuatro mil trescientos veintisiete mil con 78/100 (\$ 1.204.327,78).

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23 de agosto de 2018 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1200 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

ARTÍCULO 3°. El presente cargo se atenderá con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 1 - Programa 1 – 3- Actividad 1- Inciso 4- 3-Partida Principal 3- Partida Parcial 9-6-1 Fuente de Financiamiento: 1 - 1 – Ejercicio 2018 - LEY N° 14982 – pesos un millón doscientos cuatro mil trescientos veintisiete con 78/100 (\$1.204.327,78).

ARTÍCULO 4°. Establecer que las Bases de Contratación se podrán obtener de la página www.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, publicar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Hernán Pablo Forlí, Subsecretario.

C.C. 8.839

RESOLUCIÓN N°93-GDEBA-SSADMSALGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de agosto de 2018

VISTO la Ley de Emergencia N° 14.815, y su prórroga Ley N° 15.022, el Decreto N° 592/16, y el expediente N° EX-2018-04950946-GDEBA-DIMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la provisión de materiales y mano de obra con destino al CPA de la localidad de Ituzaingó, a los fines de proceder a realizar las reparaciones necesarias para el correcto y efectivo funcionamiento del mismo;

Que dicha gestión es impulsada conjuntamente por la Dirección de Atención de la Salud Mental y Adicciones y la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones mediante documento N° PV-2018-04072955-GDEBA-DPSMYAMSALGP donde fundamenta el requerimiento, en la necesidad de fortalecer los Centros Provinciales de Atención de las Adicciones y Salud Mental;

Que a orden N° 2 la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad, Física, Mental y de las Adicciones eleva el requerimiento a la Dirección Provincial de Infraestructura y presta su conformidad para la continuidad del trámite;

Que asimismo, dicha Subsecretaría fundamenta la conveniencia y oportunidad de realizar la compulsa de la presente gestión con encuadre en la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, mediante Nota N° NO-15074273-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP indicando que "... de acuerdo a la necesidad de contar con establecimientos que aseguren la normal atención de los pacientes que asisten la red pública y con el objetivo de racionalizar los recursos, mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia...", es por ello "necesario reencuadrar la presente gestión en el marco del procedimiento instituido por la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica";

Que por otra parte indica que la infraestructura edilicia de los establecimientos se ha ido deteriorando de manera sistemática y considerando que se trata de establecimientos de atención de la salud, resulta prioritario realizar las refacciones pertinentes a los fines de garantizar y poder brindar servicios saludables y de calidad y asimismo fortalecer la red asistencial de atención de personas con padecimientos mentales y adicciones;

Que a orden N° 16 la Dirección de Infraestructura incorpora informe técnico detallando los trabajos a realizar y presupuesto oficial estimado;

Que por Ley N° 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que mediante la Ley N° 15.022 se prorrogó, a partir de su vencimiento y por el término de un (1) año, la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declarada por la citada Ley;

Que a orden N° 36 se incorpora la Solicitud de Gastos N° 27636 del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera;

Que, a orden N° 39 la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta las Bases de Contratación y Planilla de Cotización;

Que la fecha y horario del acto de apertura se encuentra fijada para el 22 de agosto de 2018 a las 11:00 horas estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos dos millones dieciocho mil novecientos sesenta y siete con 72/100 (\$ 2.018.967,72);

Que en las presentes ha dictaminado la Dirección Técnico Legal;

Que la Dirección General de Administración ha prestado su conformidad;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 592/16 que establece que el Subsecretario de Administración, "Aprueba Bases de Contratación o Suscribe Invitación a Cotizar Aprueba conformación de la CPr, Deja sin efecto y declara desierto, procedimientos de Compra Menor, hasta de 100.000 U.C.", equivalente a la suma de pesos tres millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos treinta (\$ 30) por el artículo 71 de la Ley N° 14.879;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Bases de Contratación que como documento PLIEG-2018-14558711- GDEBA-DCCYSAMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único y autorizar el llamado a Compra Menor N° 6/18 la provisión de materiales y mano de obra con destino al CPA de la localidad de Ituzaingó, por la suma total de pesos dos millones dieciocho mil novecientos sesenta y siete con 72/100 (\$ 2.018.967,72).

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22 de agosto de 2018 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1200 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

ARTÍCULO 3°. El presente cargo se atenderá con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 1 - Programa 1 - 3 - Actividad 1 - Inciso 3 - 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - 6 - Fuente de Financiamiento: 1 - 1 - Ejercicio 2018 - LEY N° 14982 - pesos dos millones dieciocho mil novecientos sesenta y siete con 72/100 (\$ 2.018.967,72).

ARTÍCULO 4°. Establecer que las Bases de Contratación se podrán obtener de la página www.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, publicar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Romina Rodriguez, Subsecretaria.

C.C. 8.842

RESOLUCIÓN N° 94-SSADMSALGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de agosto de 2018

VISTO la Ley Ley de Emergencia N° 14.815, y su prórroga Ley N° 15.022, el Decreto N° 592/16, y el expediente N° EX-2018-04926750-GDEBA-DIMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la provisión de materiales y mano de obra del Centro Provincial de Atención de las adicciones (C.P.A.) de San Isidro, a los fines de proceder a realizar las reparaciones necesarias para el correcto y efectivo funcionamiento del mismo;

Que dicha gestión es impulsada conjuntamente por la Dirección de Atención de la Salud Mental y Adicciones y la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones mediante documento N° PV-2018-04020607-GDEBA-DPSMYAMSALGP donde fundamenta lo requerido en la necesidad de fortalecer los Centros Provinciales de Atención de las Adicciones y Salud Mental;

Que a orden N° 2 la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad, Física, Mental y de las Adicciones eleva el requerimiento a la Dirección Provincial de Infraestructura y presta su conformidad para la continuidad del trámite;

Que asimismo, dicha Subsecretaría fundamenta la conveniencia y oportunidad de realizar la compulsa de la presente gestión con encuadre en la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, mediante Nota N° NO-15098241-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP indicando que "... de acuerdo a la necesidad de contar con establecimientos que aseguren la normal atención de los pacientes que asisten la red pública y con el objetivo de racionalizar los recursos, mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia...", es por necesario reencuadrar la presente gestión en el marco del procedimiento instituido por la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica;

Que por otra parte indica que la infraestructura edilicia de los establecimientos se ha ido deteriorando de manera sistemática y considerando que se trata de establecimientos de atención de la salud, resulta prioritario realizar las refacciones pertinentes a los fines de garantizar y poder brindar servicios saludables y de calidad y asimismo fortalecer la red asistencial de atención de personas con padecimientos mentales y adicciones;

Que a orden N° 14 la Dirección de Infraestructura incorpora informe técnico detallando los trabajos a realizar y presupuesto Oficial estimado;

Que por Ley N° 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que mediante la Ley N° 15.022 se prorrogó, a partir de su vencimiento y por el término de un (1) año, la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declarada por la citada Ley;

Que a orden N° 33 se incorpora la Solicitud de Gastos N° 27631 del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera; Que, a orden N° 35 la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta las Bases de Contratación y Planilla de Cotización;

Que la fecha y horario del acto de apertura se encuentra fijada para el 22 de Agosto de 2018 a las 10:00 hs estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos dos millones ciento ochenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho con 67/100 (\$2.182.248,67);

Que en las presentes ha dictaminado la Dirección Técnico Legal; Que ha prestado su aval la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 592/16 que establece que el Subsecretario de Administración, "Aprueba Base de Contratación o Suscribe Invitación a Cotizar Aprueba conformación de la CPr, Deja sin efecto y declara desierto, procedimientos de Compra Menor, hasta de 100.000 U.C.", equivalente a la suma de pesos tres millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos treinta (\$ 30) por el artículo 71 de la Ley N° 14.879;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Bases de Contratación que como documento PLIEG-2018-14559301- GDEBA-DCCYSAMSAL, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único y autorizar el llamado a Compra Menor N° 5/18 la provisión de materiales y mano de obra del Centro Provincial de Atención de las adicciones (C.P.A.) de San Isidro, por la suma total de pesos dos millones ciento ochenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho con 67/100 (\$2.182.248,67).

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1200 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

ARTÍCULO 3°. El presente cargo se atenderá con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 1 - Programa 1 - Actividad 1-Inciso 4-3- Partida Principal 3 - Partida Parcial 6-1-1- Fuente de Financiamiento: 1 - 1 – Ejercicio 2018 – LEY N° 14982 - pesos dos millones ciento ochenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho con 67/100 (\$2.182.248,67).

ARTÍCULO 4°. Establecer que las Bases de Contratación se podrán obtener de la página www.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, publicar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar

Romina Rodriguez, Subsecretaria.

C.C. 8.840

RESOLUCIÓN N° 95-SSADMSALGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de agosto de 2018

VISTO la Ley de Emergencia N° 14.815 y su prórroga Ley N° 15.022, el Decreto N° 592/16, y el expediente N° EX-2018-05010621-GDEBA-DIMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la provisión de materiales y mano de obra con destino al CPA de la localidad de Escobar, a los fines de proceder a realizar las reparaciones necesarias para el correcto y efectivo funcionamiento del mismo;

Que dicha gestión es impulsada conjuntamente por la Dirección de Atención de la Salud Mental y Adicciones y la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones mediante documento N° PV-2018-04022118-GDEBA-DPSMYAMSALGP donde fundamenta el requerimiento, en la necesidad de fortalecer los Centros Provinciales de Atención de las Adicciones y Salud Mental;

Que a orden N° 2 la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad, Física, Mental y de las Adicciones eleva el requerimiento a la Dirección Provincial de Infraestructura y presta su conformidad para la continuidad del trámite;

Que asimismo, dicha Subsecretaría fundamenta la conveniencia y oportunidad de realizar la compulsa de la presente gestión con encuadre en la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, mediante Nota N° NO-2018-15074305-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP indicando que "... de acuerdo a la necesidad de contar con establecimientos que aseguren la normal atención de los pacientes que asisten la red pública y con el objetivo de racionalizar los recursos, mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia...", es por ello "...necesario reencuadrar la presente gestión en el marco del procedimiento instituido por la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica";

Que por otra parte indica que la infraestructura edilicia de los establecimientos se ha ido deteriorando de manera sistemática y considerando que se trata de establecimientos de atención de la salud, resulta prioritario realizar las refacciones pertinentes a los fines de garantizar y poder brindar servicios saludables y de calidad y asimismo fortalecer la red asistencial de atención de personas con padecimientos mentales y adicciones;

Que a orden N° 16 la Dirección de Infraestructura incorpora informe técnico detallando los trabajos a realizar y presupuesto oficial estimado;

Que por Ley N° 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que mediante la Ley N° 15.022 se prorrogó, a partir de su vencimiento y por el término de un (1) año, la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declarada por la citada Ley;

Que a orden N° 37 se incorpora la Solicitud de Gastos N° 27634 del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera;

Que, a orden 40 la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta las Bases de Contratación y Planilla de Cotización;

Que la fecha y horario del acto de apertura se encuentra fijada para el 23 de agosto de 2018 a las 10:00 horas estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos un millón ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y cuatro con 94/100 (\$ 1.821.354,94);

Que en las presentes ha dictaminado la Dirección Técnico Legal; Que ha prestado su aval la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 592/16 que establece que el Subsecretario de Administración, "Aprueba Bases de Contratación o Suscribe Invitación a Cotizar Aprueba conformación de la CPr, Deja sin efecto y declara desierto, procedimientos de Compra Menor, hasta de 100.000 U.C.", equivalente a la suma de pesos tres millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos treinta (\$ 30) por el artículo 71 de la Ley N° 14.879;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Bases de Contratación que como documento PLIEG-2018-14557759- GDEBA-DCCYSAMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único y autorizar el llamado a Compra Menor N° 8/18 la provisión

de materiales y mano de obra con destino al CPA de la localidad de Escobar, por la suma total de pesos un millón ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y cuatro con 94/100 (\$ 1.821.354,94).

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1200 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

ARTÍCULO 3°. El presente cargo se atenderá con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 1 - Programa 1 - 3 - Actividad 1 - Inciso 3 - 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - 9 - 6 - 4 - Fuente de Financiamiento: 1 - 1 - Ejercicio 2018 - LEY N° 14982 - pesos un millón ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y cuatro con 94/100 (\$ 1.821.354,94).

ARTÍCULO 4°. Establecer que las Bases de Contratación se podrán obtener de la página www.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, publicar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Romina Rodriguez, Subsecretaria.

C.C. 8.841

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 74-DGAMSALGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de agosto de 2018

VISTO la Ley de Emergencia N° 14.815, y su prórroga Ley N° 15.022, el Decreto N° 592/16, y el expediente N° EX-2018-04941900-GDEBA-DIMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la provisión de materiales y mano de obra con destino al CPA de la localidad de Vicente López, a los fines de proceder a realizar las reparaciones necesarias para el correcto y efectivo funcionamiento del mismo;

Que dicha gestión es impulsada conjuntamente por la Dirección de Atención de la Salud Mental y Adicciones y la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones mediante documento N° PV-2018-04022656-GDEBA-DPSMYAMSALGP donde fundamenta el requerimiento, en la necesidad de fortalecer los Centros Provinciales de Atención de las Adicciones y Salud Mental;

Que a orden N° 2 la Subsecretaria de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad, Física, Mental y de las Adicciones eleva el requerimiento a la Dirección Provincial de Infraestructura y presta su conformidad para la continuidad del trámite;

Que asimismo, dicha Subsecretaria fundamenta la conveniencia y oportunidad de realizar la compulsa de la presente gestión con encuadre en la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, mediante Nota N° NO-2018-15074646-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP indicando que "... de acuerdo a la necesidad de contar con establecimientos que aseguren la normal atención de los pacientes que asisten la red pública y con el objetivo de racionalizar los recursos, mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia...", es por ello "...necesario reencuadrar la presente gestión en el marco del procedimiento instituido por la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica";

Que por otra parte indica que la infraestructura edilicia de los establecimientos se ha ido deteriorando de manera sistemática y considerando que se trata de establecimientos de atención de la salud, resulta prioritario realizar las refacciones pertinentes a los fines de garantizar y poder brindar servicios saludables y de calidad y asimismo fortalecer la red asistencial de atención de personas con padecimientos mentales y adicciones;

Que a orden N° 18 la Dirección de Infraestructura incorpora informe técnico detallando los trabajos a realizar y presupuesto oficial estimado;

Que por Ley N° 14815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que mediante la Ley N° 15022 se prorrogó, a partir de su vencimiento y por el término de un (1) año, la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declarada por la Ley 14815 y modificatoria, que fuera prorrogada por el Decreto N° 53/17 E;

Que a orden N° 42 se incorpora la Solicitud de Gastos N° 27645 del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera;

Que, a orden N° 44 la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta las Bases de Contratación y Planilla de Cotización;

Que la fecha y horario del acto de apertura se encuentra fijada para el 22 de agosto de 2018 a las 12:00 horas estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos seiscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y dos con 25/100 (\$647.152,25);

Que en las presentes ha dictaminado la Dirección Técnico Legal;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 592/16 que establece que el Director General de Administración, "Aprueba Bases de Contratación o Suscribe Invitación a Cotizar Aprueba conformación de la CP, Deja sin efecto y declara desierto, procedimientos de Compra Menor, hasta de 25.000 U.C.", equivalente a la suma de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 750.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos treinta (\$ 30) por el artículo 71 de la Ley N° 14.879;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Bases de Contratación que como documento PLIEG-2018-14559102- GDEBA-DCCYSAMSAL, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único y autorizar el llamado a Compra Menor N° 7/18 la provisión de materiales y mano de obra con destino al CPA de la localidad de Escobar, por la suma total de pesos seiscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y dos con 25/100 (\$647.152,25).

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22 de agosto de 2018 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1200 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

ARTÍCULO 3°. El presente cargo se atenderá con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 1 - Programa 3 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento: 1 - 1 – Ejercicio 2018 – LEY N° 14982 - pesos seiscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y dos con 25/100 (\$647.152,25).

ARTÍCULO 4°. Establecer que las Bases de Contratación se podrán obtener de la página www.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, publicar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar

Alejandro Gabriel Vicente Ortiz, Director Provincial.

C.C. 8.843

Licitaciones

MINISTERIO DE SALUD

Compra Menor N° 5/18

POR 1 DÍA - Expediente N° EX-2018-04926750- -GDEBA-DIMSALGP

Repartición: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra, con destino al CPA de la localidad de San Isidro

Presupuesto Estimado: Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Con Sesenta y Siete Centavos (\$ 2.182.248,67).

Valor de las Bases: sin costo.

Lugar de Consulta de las Bases: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

Sitio web: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar y fecha de adquisición de Bases de Contratación: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 21 de Agosto de 2018 hasta las 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 22 de Agosto de 2018 a las 10:00hs.

Lugar de Apertura de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo.

Fecha de Apertura de Ofertas: 22 de Agosto de 2018 a las 10:00 hs.

C.C. 8.848

MINISTERIO DE SALUD

Compra Menor N° 6/18

POR 1 DÍA - Expediente N° EX-2018-04950946- -GDEBA-DIMSALGP

Repartición: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra, con destino al CPA de la localidad de Ituzaingó.

Presupuesto Estimado: Pesos Dos Millones Dieciocho Mil Novecientos Sesenta y Siete Con Setenta y Dos Centavos (\$ 2.018.967,72).

Valor de las Bases: sin costo.

Lugar de Consulta de las Bases: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

Sitio web: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar y fecha de adquisición de Bases de Contratación: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 21 de Agosto de 2018 hasta las 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 22 de Agosto de 2018 a las 11:00hs.

Lugar de Apertura de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo.

Fecha de Apertura de Ofertas: 22 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs.

C.C. 8.847

MINISTERIO DE SALUD

Compra Menor N° 7/18

POR 1 DÍA - Expediente N° EX-2018-04941900- -GDEBA-DIMSALGP
Repartición: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.
Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra, con destino al CPA de la localidad de Vicente López
Presupuesto Estimado: Pesos Seiscientos Cuarenta Y Siete Mil Ciento Cincuenta Y Dos Con Veinticinco Centavos (\$ 647.152,25).

Valor de las Bases: sin costo.

Lugar de Consulta de las Bases: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

Sitio web: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar y fecha de adquisición de Bases de Contratación: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 21 de Agosto de 2018 a las 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 22 de Agosto de 2018 a las 12:00hs.

Lugar de Apertura de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo.

Fecha de Apertura de Ofertas: 22 de Agosto de 2018 a las 12:00 hs.

C.C. 8.846

MINISTERIO DE SALUD

Compra Menor N° 8/18

POR 1 DÍA - Expediente N° EX-2018-05010621- -GDEBA-DIMSALGP
Repartición: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.
Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra, con destino al CPA de la localidad de Escobar.
Presupuesto Estimado: Pesos Un Millón Ochocientos Veintiún Mil trescientos Cincuenta y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 1.821.354,94).

Valor de las Bases: sin costo.

Lugar de Consulta de las Bases: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

Sitio web: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar y fecha de adquisición de Bases de Contratación: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 22 de Agosto de 2018 hasta las 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 23 de Agosto de 2018 a las 10:00hs.

Lugar de Apertura de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo.

Fecha de Apertura de Ofertas: 23 de Agosto de 2018 a las 10:00 hs.

C.C. 8.845

MINISTERIO DE SALUD

Compra Menor N° 9/18

POR 1 DÍA - Expediente N° EX-2018-04949009- -GDEBA-DIMSALGP
Repartición: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.
Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra, con destino al CPA de la localidad de Berazategui.
Presupuesto Estimado: Pesos Un Millón Doscientos Cuatro Mil Trescientos Veintisiete Con Setenta Y Ocho Centavos (\$ 1.204.327,78).

Valor de las Bases: sin costo.

Lugar de Consulta de las Bases: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

Sitio web: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar y fecha de adquisición de Bases de Contratación: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 22 de Agosto de 2018 hasta las 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 23 de Agosto de 2018 a las 11:00hs.

Lugar de Apertura de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo.

Fecha de Apertura de Ofertas: 23 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs.

C.C. 8.844